DIARIO DEL COMERCIO

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRÁTICO

AÑO XI

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona Miércoles 8 de Noviembre 1905

DIRECTOR: D. RAFAEL CAÑELLAS
Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3299

Y NOSOTROS

La feliz iniciativa que ha tenido y lanzado a la publicidad nuestro estimado colega *El Heraldo de Madrid* solicitando de los poderes públicos una amplia amnistía para todos nuestros compañeros que por obligaciones includibles ó *por amor al arte* han delinquido al llevar á las columnas de la prensa sus opiniones y prejuicios expresandolos en forma poco en armonia con los preceptos del Código ha sido recibida y secundada con ardimiento por todos ó la mayor parte de los demás compañeros de opinión y seguros estamos que acabarán por hacer suya todos los que dia tras dia, vémonos precisados a rasguear sobre blancos é irritantes trozos de papel, nuestros frutos intelectivos ya aplaudiendo, ora censurando, bien en patibularios articulos ya en cuestiones de arte manoseado y caduco.

Nada somos, nada pretendernos ser tampoco. Bástanos para nuestra interior satisfacción que esta publicación, modesta por quien la inspira y en ella colabora, se haya creado un nombre y cuente con un número de lectores y partidarios suficientes a demostrar que si su número no es muy crecido en cambio su lealtad, su adhesión, su disciplina es bastante a compensarnos del improbo trabajo que diariamente nos imponemos.

El nombre de nuestros amigos y correligionarios, de nuestros amigos todos, nos adherimos a la iniciativa del *Heraldo de Madrid* y ofrecenos coadyuvar a que sus gestiones obtengan el fin humanitario que persigue a cuyo efecto nos ofrecemos en lo poco que somos y valemos a tan querido compañero, considerándonos muy honrados conque su iniciativa obtenga en piazo breve el resultado que el desea y todos anhelamos.

El Gobierno de S. M. seguramente no hará oidos de mercader a tan justa demanda, y nosotros por anticipado le enviamos nuestro cumplida enhorabueua no ya como periodistas, mas aún como ciudadanos que aspiran a que renazca la alegria y la tranquilidad en muchos hogares hoy agobiados por el dolor y entristecidos por la ausencia de queridos seres.

EN EL CONGRESO

Estracto oficial de la sesiòn celebrada el dia 27 de Octubre de 1905.

(CONCLUSIÓN)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cañellas tiene la palabra.

El Sr. CAÑELLAS: Mi amigo particular el señor Lacierva, en el elocuente discurso que acaba de pronunciar, no se ha ocupado poco ni mucho del expediente electoral del acta de Lucena; el Sr. Lacierva se ha preocupado solamente de una cosa, de algo que a nosotros nos preocupó también; se ha preocupado del brillante informe forense que en el acto de la vista pública pronunció el Sr. Contreras. Con efecto. no solamente la mayoria de la Comisión se ocupó y preocupó en ese discurso, sino que ya declaro aqui, como lo declaramos alli, que ante la Comisión, en las vistas públicas, el mejor de los informes ha sido hasta ahora el que prounnciara el Sr. Contreras; pero esto no quita que el discurso del Sr. Contreras se apoyara en dichos, en algo que él cree que ha existido, pero no en modo alguno en las resultancias del expediente electoral, que es lo que debe ocupar y preocupar a la Comisión de actas.

El acta de Lucena, por lo que resulta del expediente electoral, es leve, levisima; no ofrece ni siquiera motivos de discusión. Ahora, si con motivo o pretexto del acta de Lusena se pretende discutir lo que pase o haya pasado en la provincia de Córdoba, es cosa muy distinta. El Sr. Lacierva, además ha dado crédito completo a las palabras del señor Contreras; pero no se ha tomado la molestia de leer los documentos que constan en el expediente, documentos que destruyen por completo las manifestaciones del Sr. Contreras

Primer punto: incapacidad de alcalde de Lucena, capital del distrito. Parece que alli, por medio de una suspensión, se pretendió barrer un Ayuntamiento, y como quiera que hubo tanto de culpa para pasarlo a los Tribunales, se dejó aparte la suspensión, y entonces, por medio del juez de primera instancia, se procesó a los concejales.

La Audiencia hubo de sobreseer el procesamiento. porque el fiscal retiró la acusación. ¿Creerán los Sres. Diputados que en seguida fueron repuestos los concejales procesados? De ninguna manera, y nuevamente el juez de primera instancia, por los mismos hechos, procesó á los concejales. De nuevo hubo de intervenir la Audiencia, que revocó el auto procesamiento. ¿Creerán los Sres. Diputados electos que ya entonces se repuso a los concejales? Tampoco, y en ese momento fué cuando se invontó la supuesta incapacidad, incapacidad que, en efecto, decretó la Comisión provincial de Córdoba.

Pero lo que ha olvidado el Sr. Lacierva, y consta aqui en documentos auténticos y fehacientes, es que el alcalde incapacitado no solamente interpuso recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, con arreglo a les leyes vigentes, sino que además interpuso recurso de queja. Dos recursos, pues, existian contra la declaración de incapacidad; dos recursos, cuya existencia se demuestra en una certificacion, que para no molestar a los Sr. Diputados electos no leo. Ahora bien: existiendo, no ya dos recursos, sino uno solo, el de alzada contra la declaracion de incapacidad de un concejal, ¿debe ser respuesto como lo han de ser los concejales suspensos? Cree que si, y en este punto voy en buena compañia, porque sabe S. S. que existe una resolucion de la Junta central del Censo electoral que ordena que, de la propia suerte que han de ser repuestos los concejales suspensos para que actuen en el dia de las elecciones, deben ser también repuestos los concejales incapacitados cuando contra la incapacidad exista recurso pendiente.

¿Que pretendia, pues, el Sr. Lacierva? ¿Que en Lucena no se cumpliera la resolución de la Junta central del Censo? Pues si alli, además de cumplir con la ley que á mi entender la ley ordena esa reposición para los efectos de las elecciones, se cumplió un acuerdo de la Junta central del Censo, paréceme que lo de la incapacidad lejos de perjudicar la validez del acta, viene á demostrar plena y fehacientemente que por parte de las autoridades de Córdoba se cumplieron estrictamente las disposiciones vigentes sobre la materia.

Segundo punto: proceso de concejales y cuestion de competencia. El Sr. Lacierva olvidando sin duda, la realidad de las cosas, ha pretendido demostrar no lo ha demostrado que mi digno amigo y correligoinario el señor Rosales tenia á su favor toda la organización del distrito; disfrutaba en una palabra del apoyo que da siempre el contar con las Diputaciones provinciales, con las Corporaciones municipales con los jueces muuicipales etc., etc. Pero no hay nada de eso, Sr. Lacierva. Resulta del expediente electoral y asi se demostró en el acto de la vista, que ocúrre todo lo contrario que el señor Rosales luchó alli como luchamos casi todos los qne nos sentamos en estos bancos de la mayoria como candidatos de oposición.

Unos concejales que, en efecto, fueron procesados y estaban suspensos a consecuencia de una cuestion de competencia resuelta en favor de la Administración, volvieron a sus puestos. Yo pregunto al Sr. Lacierva: Que menos se podia hacer que esto? Que prententdia el Sr Lacierva que se hiciera allí? Que continuaran suspensos los concejales, despues de resuelta la competencia en favor de la Administración?

Yo no quiero discutir este punto porque no he de alargar la discusion; no quiero discutirlo en el fondo; pero en lo que afecta a la eleccion del distrito de Lucena, este es otro caso parecido al de la incapacidad que antes examiné, y es otro caso que con toda seguridad la Junta central del Censo resolveria en el mismo sentido que resolvió respecto a los concejales incapacitados. Porque, Sres. Diputados electos, si cuando se procesa con los fines que hay que ver en este expediente electoral; si cuando se procesa como se ha procesado en la provincia de Córdoba y no bastan dos resoluciones de la Audiencia para evitar esos procesamientos. porque aun después del sobreseimiento, el juez vuelve a procesar por los mismos hechos: si cuando esto ocurre al resolverse la competencia en favor de la Administración han de continuar suspensos les concejales, entonces Sr. Lacierva, habrá que convenir en que con este sistema presidiran las elecciones, por *ineternum* los amigos de S. S.; entonces habrá que convenir que en provincias donde tengan la organización como la tenían en la provincia de Córdoba, todas las elecciones, absolutamente todos, serán presididas por amigos de S. S.; porque cuando llegue el caso que S. S. pretende para la reposicion, cuando llegue este caso, repito. ya habrán vuelto SS. SS. al poder y ya podrán de nuevo ó procesar ó incapacitar a aquellos concejales.

Tercer punto: la presidencia de las Mesas. En este particular, Sres. Diputados, entre todas las actas que ha examinado la Comisión no ha encontrado una sola en la cual el alcalde de la capital del distrito haya realizado lo que realizó el de Lucena en pro de la sinceridad electoral. Aqui está el expediente electoral; aqui está la resolución motivada que dictó el alcalde de Lucena, alcalde que podrá haberse equivocado, no lo niego; podrá haber interpretado mal un articulo de la ley, tampoco lo niego; pero, Sres. Diputados electos, dentro del criterio que tiene ese alcalde con respecto a la presidencia de las Mesas electorales, por lo menos ha hecho lo que no han hecho la mayor parte de los alcaldes de las capitales de distrito; ha adoptado una resolución motivada por escrito, con intervención del secretario, certificando el secretario del Ayuntamiento, y la ha publicado; de modo que, por lo menos, amigos y adversarios, los partidarios del Sr. Rosales y los partidarios del Sr. Contreras, sabian no solamente los locales donde se debia votar, sino quiénes eran los presidentes de las Mesas electorales.

Yo llamo la atención de los Sres. Diputados electos sobre lo que esto significa, porque en casi todas las actas que han dado lugar a discusión, lo único que nos preocupa es que no hemos podido saber de ninguna manera, ... hoy después de tanto examen de las ... tantos documentos como han ve... Comisión, dónde se debian celebrar las votaciones y quiénes eran los presidentes de las Mesas electorales, mientras que en Lucena, no só o se ha sabido esto a tiempo por virtud de esa resolución motivada, sino que se han publicado los nombres de las personas que debian presidir las Mesas.

Pero aun respecto de la cuestion en su fondo ¡es que es tan clara, Sr. Cierva! El alcalde ordenó al secretario del Ayuntamiento que le presentara una relación ordenada de los alcaldes, sindicos o concejales y à renglon seguido de los alcaldes de barrio de la capital del distrito. Presentada esta relación el alcalde dentro de su criterio nombró presidentes por el orden mismo en que habian sido conconsignados en la relación nominal ordenada del secretario del Ayuutamiento; pero ocurriendo en Lucena, como ocurre en casi todas las poblaciones de España, ocurriendo en la provincia de Cordoba lo que ocurre en casi todas las provincias, que la mayor parte de los alcaldes y concejales se niegan a presidir las Mesas, y por lo que hace a mi tierra, Cataluña he de decir que es raro el caso en que se pueden encontrar ni siquiera alcaldes de barrio que quieran presidir las Mesas, porque sucede allí, y esto lo saben todos los Diputados catalanes que me escuchan, que lo mas dificil es encontrar un alcalde de barrio, no ya un concejal, que quiera presidir una Mesa electoral; ocurriendo al parecer en el distrito de Lucena que faltaban presidentes para todas las Mesas, el acalde puso al lado del presidente propietario, llamémosle asi, otro sustituto, para el caso de que el nombrado como propietario dejara de serlo pero conste que los presidentes sustitutos los nombro el alcalde con arreglo tambien a la relación nominal ordenada que le habia presentado el secretario del Ayuntamiento. ¿Es que supone el Sr. Cierva que dentro de esta relacion nominal ordenada habia de dar la casualidad de que presidieran las Mesas los amigos del Sr Rosales frente a los amigos del Sr. Contreras? ¡Casualidad grande seria que dentro de esta orden de c nda fe en acta de presencia un notario. Sobre este punto llamo muy especialmente la atension del Sr. Lacierva y del Congreso, porque tambien en acta notarial de presencia se hace constar, contra lo que expuso el Sr. Contreras y contra lo que ha repetido aqui el Sr. Lacierva, que en Encinas Reales el dia 11 no se vieron en la calle ni en la puerta del colegio, no ya guardias civiles, pero ni siquiera guardias municipales. Textualmente lo dice el acta notarial de presencia que está aqui. y que leeré si en ello se empeña el Sr. Cierva.

No hay, pues, esa avalancha de 60 ó 70 guardias civiles, ni hay esa fuerza armada de que nos ha hablado S. S. Allí no la vió nadie. aquí parece que dijo como repito. el acta notarial de presencia. nosotros nos hemos atenido a lo que dice el notario que allí estuvo presente desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde.

Aparte esto, que es lo principal que ha expuesto el Sr Lacierva, francamente, a mi me ha dolido que S. S., que ha ocupado altos cargos, que ha sido Ministro de la Corona, haya pretendido establecer aqui una teoria que a los que, como yo, no hemos cobrado nunca del presupuesto ni pretendemos cobrar nos pareceria todavia aceptable, pero que a S. S. y a les amigos de S. S. ya no les ha de parecer asi, porque la presencia de un subsecretario en el distrito, ó de cualquier alto empleado, no creo yo que esté prohibida por la ley, ni creo yo que de derecho a que aqui se hable de delitos, Ya sé que S. S. ha dicho que eso lo habia manifestado el Sr. Contreras: pero por algo lo ha traido S. S. Yo entiendo que el Sr. Rosales, como cualquier otro alto empleado, puede perfectamente ir á su distrito y recabar y solicitar los sufragios de sus electores, de sus amigos y conocidos. Esto se hace en todos los paises que se rigen por el sistema constitucional; y yo hasta ahora no habia sabido que esto estuviera prohibido en

ninguna ley, pero mucho menos que esto constituyera un delito.

Y como nada más ha añadido el Sr. Lacierva, yo os ruego, Sres. Diputados, que os sirvais desechar el voto particular que, á mi modo dever, no ha revelado por parte de sus autores convicción sobre la gravedad del acta; lo que ha revelado, y os lo he dicho al principio, es un vehemente deseo, como yo le tendria también, de que el Sr. Contreras, que bien merecida tiene un acta de Diputado y un puesto en esta Cámara, tuviera hoy aquí una voz elocuente que hiciera los funerales. Y no tengo más que decir.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

La candidatura ministerial para concejales, acordada por los Comités del partido liberal-democrático, de acuerdo con nuestro ilustre amigo D. Juan Cañellas, la forman los siguientes amigos nuestros, dispuestos todos á realizar en el Municipio el lema de siempre: «todo por y para Tarragona y su provincia.»

PRIMER DISTRITO

Don José Martinez y Vidal

Comerciante, ex-concejal, vocal de la Junta del «Centro Industrial»

D. Juan Salinas Cabraro

Del Comercio

2.º DISTRITO

D. Juan de March é Ixart

Hacendado, ex-concejal

Don Juan Icart Altés

Agricultor, propietario, ex-concejal

TERCER DISTRITO

D. Isidro Cirera y Mayol

Propietario, banquero y del comercio

4.º DISTRITO

D. Jaime Sans Salafranca

Propietario, Agente de negocios y concejal

5.º DISTRITO

D. Fernando Oliva y Rams

Propietario y del comercio

6.º DISTRITO

D. Rafael Foncuberta Ollé

Propietario y del comercio

¿Estará loco?

La situacion de nuestro colega *Heraldo de Tarragona* inspira serios temores a cuantos nos interesamos por su salud. Ayer viene con una serie de incongruencias y con una interminable sarta de inexactitudes. En vez de contestar nuestra réplica se entretiene en otras minucias que no van á ninguna parte.

No contesta pero ataca. Así nos gusta la gente ¡guapa! Siempre creimos que las malas compañías perderian al colega y en efecto: no nos hemos equivocado.

El domingo publicó DIARIO DEL COMERCIO la noticia de que el dignísimo señor gobernador civil de la provincia habia enviado al señor fiscal, las ediciones de los diarios en que se formularon acerca del juego para que procediera lo que haya lugar.

La noticia es cierta y porque lo es al colega le cuece y se revuelve contra nosotros, pretendiendo que inferimos agravio al señor gobernador civil. Esta no debe preocuparle, esto es cuenta nuestra y si realmente fuera agraviosa la noticia, este periódico se apresuraría a dar las satisfacciones oportunas, como lo ha hecho siempre que para ello ha habido motivo sin necesidad de agenas excitaciones, que no necesitamos nunca para cumplir con nuestro deber. Lo agravioso es que se publique una noticia falsa y se insista en ella a pesar de haberse convencido de que el Sr. Francia no ha autorizado ni consentido el juego en ninguna poblacion de la provincia.

Por lo demás *Heraldo* incurre en noticia inexatitud al afirmar que DIARIO DEL COMERCIO está acostumbrado á llevar directores de periódicos a los tribunales, por que nunca, jamás hemos llevado á ningun compañero ni nadie a los tribunales, como tampoco es cierto que nunca, jamas nos hayamos amparado en la inmunidad.

En esta casa se procede siempre con calma y para escribir procuramos no estar indignados y ni estar en el pleno dominio de nuestras facultades con objeto de meditar cuanto decimos y medir las consecuencias a fin de estar dispuestos a arrastrarlas en la forma que las hemos arrastrado. Cuando se nos ha demandado ante los tribunales, a ellos hemos acudido con la tranquilidad del justo confiados en la rectitud de los jueces y la justicia nos ha absuelto de las culpas que se nos han imputado. Cuando se nos ha citado a otro terreno, tampoco hemos escurrido nunca el bulto. Y de cuanto hemos escrito ha respondido y responde siempre y en todos terrenos nuestro director.

En cambio hemos deplorado siempre y deploramos hoy que se lleve á los tribunales á nuestros compañeros, pero deploramos mas que éstos dén lugar á ello. Nosotros hemos dicho y decimos cuanto nos proponemos y hasta hoy no pesa contra nosotros ninguna ejecutoria de los tribunales de justicia y sin alardes que no encajan con nuestras modestas fuerzas, podemos afirmar que hemos librado rudas campañas merced á las cuales ó mejor dicho con el concurso de las cuales, se han evitado errores por todos temidos unas veces, y en otras se han conseguido éxitos legitimamente ambicionados.

* *

Demostradas las inexactitudes anteriores poco trabajo ha de costarnos destruir las que vierte contra un querido amigo, refiriéndose a hechos ocurridos en la década de 1870 á 1880.

Es una solemne impostura la afirmación de que la persona aludida tomara parte en una mascarada vistiendo los hábitos episcopales, —no el trage de obispo beatifico colega—dando bendiciones y haciendo los mas indecorosos gestos.

Con megigateria ejemplar sigue *Heraldo* relatando hechos tan inexactos como el anterior para demostrar que los liberales somos enemigos de la religión. Los anti religiosos caro colega, son aquellos que teniéndolo siempre en sus labios la profanan y escarnecen con sus actos, los que se sirven de las doctrinas del Crucificado para conseguir fines bastardos y estas prácticas han sido siempre patrimonio exclusivo de los conservadores la mayoria de los cuales conservau los bienes del clero sin perjuicio de anatematizar la desamortización, que los puso en sus manos por un miserable puñado de pesetas.

Los liberales vivimos tranquilos con nuestras creencias profundas, con sinceridad y sin exhibiciones ridiculas y porque las prácticas caretativamente emitimos la relación de actos realizados por amigos del colega, actos reñidos con aquella religión tan aparatosamente defendida é impropios de toda persona culta.

Dice ayer *Heraldo de Tarragona*:

«En el último número del DIARIO DEL COMERCIO no se anunciaba ninguna cesantia.»

Después de las precedentes líneas se habrá quedado tan satisfecho su autor que no nos atrevemos á proponerle para la primera vacante que ocurra de Maestro en cualquier villorrio de 25 vecinos.

Aconsejamos á *Heraldo* que no hable del asunto del juego, porque si ahora no reza á Santa Bárbara, acuérdese de que cuando los relampagos cruzaban el espacio y retumbaban los mas horrisonos truenos, en tiempos conservadores, fueron muchas las semanas que su Director pudo muy bien gastar 25 pesetas en velas para alumbrar al santo de su devoción y aun se añade que hubo alguna semana, tanto era el *miedo*, que pudo comprar, además de los cirios, 5 pesetas de aceite para que el santo gozara de mejor iluminación; con la circunstancia, justo es decir la verdad, que el Consejo de administración no estaba para *Iluminarias*.

Quien usa el **FERRO-QUINA BISLERI** come con apetito.

Anteayer recibimos la siguiente carta:

«Sr. Director del DIARIO DEL COMERCIO.
Tarragona.

Distinguido compañero: Amparándome en la Ley de imprenta, ruego á usted se sirva dar cabida, en el periódico de su ilustrada dirección, al Remitido que acompaño, replicando á una alusión que desde el mismo me ha dirigido D. Enrique Pujol, firmante de otro Remitido inserto en la edición de ese diario correspondiente al dia 4 del corriente.

Gracias anticipadas de su affmo. compañero y s. s. q. á Vd. b. l. m.—*Cubells y Florentí*.

Reus 4 Noviembre 1905.»

No bajo el amparo de la Ley de imprenta, sino por compañerismo insertamos el escrito á que se refiere la carta del Sr. Cubells. Dice así:

«En la Redacción de *Las Circunstancias* de la cual soy jefe, se personó, días pasados, un hombre á quien no conozco y que dijo llamarse Pablo Miguel y Tarragó, interesándome la publicación de un remitido de cuyo contenido se derivaban graves acusaciones contra la persona del Cartero mayor de esta Administración de Correos D. Enrique Pujol.

Imponiéndome de la gravedad del caso, quise enterarme del asunto, movido del deseo de velar por la reputación de dicho funcionario y, al efecto, recabé del Sr. Miquel y Tarragó, autorización para gestionar un arreglo satisfactorio cerca del Sr. Pujol. Conste que en ello no me guiaba otro interés que el deseo que acabo de manifestar.

Después de varias entrevistas con el señor Pujol, en las que le propuse se avistara con el Sr. Miquel y Tarragó para llegar á una conciliacion y en vista de que se negó á ello reiteradamente, se publicó el Remitido de referencia en el número de *Las Circunstancias* del dia 1.º del actual.

Siento detallar mis gestiones en las que, otro que no fuera el Sr. Pujol, apreciaria su espíritu de cortesía muy digno de tener en estima: á formular esta réplica sólo me impulsa la sorpresa conque he leido en el Remitido de que es firmante dicho señor, que en este asunto solo se propuse perjudicarle «con gran satisfacción de *Las Circunstancias*». Este concepto no es el más adecuado para expresar la gratitud que el Sr. Pujol debieran merecerle las injustificadas atenciones que le he guardado. No quiero su gratitud, porque me basta mi propia satisfacción de haber obrado noblemente; pero si tengo derecho, por lo menos, á que se respete mi neutralidad y á de *Las Circunstancias* en este asunto, á cuyo efecto suplico la publicación de estas aclaraciones.

Cubells y Florentí.»

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

Cortamos de nuestro apreciable colega *Heraldo de Madrid*:

«Tarragona 4 (1 t.)

Los elementos de Marianao han emprendido una infame campaña contra el gobernador, dando á entender que tolera el juego.

Es absolutamente falsa tal especie, tributándose elogios al gobernador desde que se encargó del mando de la provincia.

Esta campaña es solo un ardid electoral, que tiene indignada a toda la provincia.—Sallenac.»

Con objeto de evitar que nuestros adversarios puedan distraer su mal humor, presentando reclamaciones de incapacidad contra uno de nuestros candidatos y á fin de que no pueda achacarse á ningun género de coacciones el triunfo de nuestros candidatos, nos hemos visto obligados a sustituir el candidato que presentábamos por el distrito sexto D. Antonio Guasch Barrufet, Juez municipal suplente, por D. Rafael Foncuberta Ollé.

Las circunstancias que adornan á este distinguido correligionario nuestro en nada desmerecen á las de su digno antecesor. Al paso que nos alegramos de poder llevar al Municipio persona tan respetable, sentimos que aquella Corporación se vea privada del ilustrado concurso de nuestro querido amigo el señor Juez municipal suplente.

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosa.

Por exceso de original no podemos insertar hoy la contestación á nuestro colega *La Justicia*.

La Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas ha aprobado los expedientes de filoxera siguientes:

De Vilaseca: D.ª Ana Maria Espinós, doña Teresa Pons Gatuellas, D. José Forasté Clavé, D. Jaime Aguadé Mestres, D. Estéban Torredemé Torredé, D. Antonio Guardila Porqueras, D. Pedro Caiá, D. José Alvira Ferré, don Pedro Vallvé Ferré.

De Vilarrodona: D. Juan Coral Ricart.

De Vilallonga: D. José Serra Gibert.

De Morera: Doña Maria Cubells.

Numerosa concurrencia asistió el domingo último por la noche al gran café de Tarragona con motivo de ejecutar varios juegos de prestidigitación nuestro paisano el Sr. Casals.

Dicho señor ejecutó diversos y bonitos juegos y justo es decirlo, en escamoteo resulta un verdadero prodigio. Ejecutó también un trabajo de puntería, que fué muy aplaudido, resultando de mucho mas mérito, por el barullo que siempre reina en un café.

Felicitamos al Sr. Casals, para el cual no reza el adagio de que nadie es profeta en su patria.

Esperamos tener el gusto de aplaudirle en otra ocasión.

Dice *La Cruz* en su número de ayer:

«Los panaderos de esta capital han anunciado a sus parroquianos que en lo sucesivo tendran que aumentar en un real por arroba el precio del pan.

Tambien el aceite se nos dice que ha sufrido aumento, y del vino no hay que hablar pues es articulo de puro lujo para los que no son ricos.»

Nuestro particular amigo D. José Merelo ha tenido la inmensa desgracia de perder á su hijo, niño de pocos años.

Hallándose la esposa del Sr. Merelo en Madrid, donde se proponía pasar algunos dias, ha venido la muerte a arrebatarles a un niño que era el encanto de sus padres.

Enviamos nuestro mas sentido pésame a los padres del angelito que ha volado al cielo.

¿T' néis cariño á vuestra salud? Tomad el **FERRO-QAUIN-BISLERI.**

Hemos recibido el número 53 del *Boletín del Colegio de Médicos* de esta provincia, cuyo número contiene el siguiente sumario:

De mal en peor, por D. Pedro Aguilera.—Sección científica: Sobre un nuevo anestésico general. La escopelamina. Rectificación a «La Veterinaria Tarraconense», por D. José Viejobueno.—Sección de noticias.—Notas de Tesorería.

Probablemente el jueves, dia 16 del corriente mes, debutará en el teatro de esta ciudad una compañía de zarzuala del género chico.

No se alarmen nuestros lectores, la anterior noticia se refiere al Teatro de Valls, por ahora en nuestra ciudad continua representándose con exito creciente «La soledad de los bancos ó la corrida de los ratones.»

En Jaen, donde residía, ha fallecido el señor D. Tomás Cobos, padre de nuestro particular amigo D. Pedro.

A las familias Cobos-Lindeman mandamos nuestro mas sentido pésame.

El Doctor en medicina y cirugía D. Angel Rabada ha establecido en la Ciudad Condal su gabinete médico.

Le deseamos mucha suerte.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

El domingo próximo, a las once y media, S. E. I. el señor Arzobispo administrará el santo sacramento de la Confirmación en la capilla de su palacio.

Por la Administración de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las matrículas de industrial de Montblanch, Rodoñá, Salomó y Puigtiños.

La brigada municipal se ocupa actualmente en arreglar varias calles del Puerto, entre ellas la calle Real y el trozo comprendido frente a la estacion de Barcelona.

Tuvimos el gusto ayer de saludar en nuestra Redacción á nuestro querido amigo y correligionario D. Francisco Segú, actuario del Juzgado de Valls.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para el dia de hoy los libramientos de los pagos siguientes:

Sr. Depositario pagador, 500 pesetas.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Ministerio de a Gobernación.—R D. disponiendo pertenezcan tambien al Cuerpo de Médicos titu ares, pudiendo ingresar en él desde luego, los Doctores o Licenciados en Medicina que a la publicación de este decreto reunan seis años de practica en el ejercicio de la profesión.

Administracion de Hacienda.—Se advierte a todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan las certificaciones de los pagos que hayan realizado por las Cajas municipales durante el tercer trimestre del actual año.

Ayuntamientos.—Los de Valls, Catlar, Dosaiguas, Marsá y Banyeras anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 6.

Esta mañana, en la iglesia del Convento de las Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, profesó la novicia D.ª Francisca Xaviera Masiá Sacanella, de una de las mas distinguidas familias de esta ciudad Apadrinaron a la nueva Hermana, su hermano político el abogado y notario de esta ciudad D. Antonio de Monasterio y su tia la distinguida señora D.ª Dolores Mercade y Sacanella, de Barcelona.

—Desde las seis de la mañana hasta las once ha caido en esta comarca un copioso aguacero, que, con la lluvia de la semana última, dará una sazon más que suficiente para las labores agricolas y para satisfacer las necesidades del arbolado.

Desde dicha hora ha continuado lloviznando y el tiempo muy inclinado á temporal.

—Ha fallecido en esta ciudad el antiguo profesor del suprimido Instituto local de segunda enseñanza y farmacéutico don Baltasar Noria Anguera.

—Ayer á consecuencia de los esfuerzos hechos en la representacion de «La Carcajada» sufrió dos ataques nerviosos el señor Tutau. Celebraremos su pronto y completo restablecimiento.

Reus, 7.

A las seis de la mañana de ayer empezó a caer sobre esta ciudad una pausada lluvia que continuó, con algunos paros, hasta al anochecer.

El agua caida habrá beneficiado a nuestros campos, principalmente a las operaciones de siembra.

Cerró la noche con cielo estrellado, apreciándose una temperatura fria bastante intensa.

PUBLICACIONES

Una nueva industria

Entre los descubrimientos con que á diario la ciencia enriquece el dominio de los conocimientos humanos figura en la actualidad en primer término la elaboración de la seda artificial producto de gran porvenir y en el que se ha desplegado en poco tiempo una gran actividad fabril.

El estudio de esta nueva materia celosa y el de la fabricación de la seda artificial que no está destinado á reemplazar á la seda animal sino á ponerse á su lado y desarrollarse en esfera propia y con gran aceptación cual lo demuestra el hecho de suparar en mucho la demanda del mercado á la produccion puede hacerse en sus más pequeños detalles en el notable libro del ingeniero de Artes y Manufacturas P. Willems, «La seda artificial» celulosa y fabricación de la seda artificial que tradujo al castellano y anotado por el doctor Rodriguez Navas ha publicado recientemente la Casa editorial de los Sres. Bailly-Bayllière é Hijos y que formando parte de la Biblioteca Industrial y Agricola venden al precio de 3 pesetas en rústica y 3.50 encuadernada en tela.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Severino mr.

SANTOS DE MAÑANA.—La Dedicación de la Basílica del Salvador en Roma.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purisima Concepción en la Catedral.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia de San Lorenzo. S. D. M se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro á siete y media se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Teresa Borras Sole, Maria de la Asunción Recasens Montesinos.

FALLECIDOS.—Juan Nicolau Roig, Hermanitas de los Pobres (83 años); Maria Altafar Ballarús, id. id. (66 años); Teresa Borrull Borras, Beneficencia (53 años): Batista Jové Escoda, León 4 (64 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 4, 17'82.

4 por 100 interior contado	78'39
4 por 100 idem fin mes	78'32
4 por 100 idem fin próximo	78 65
5 por 100 amortizable	98'79
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	00'00
Banco de España	424'00
Tabacalera	386'50
Cambios de Paris	28'70
Idem. de Londres	32'34
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 4, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	36'00	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. cheque.	32'37	p.
Paris á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. la vista.	28'70	»
Hamburgo á la vista.	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» fin mes.	78'40	78'42
» » fin próximo.	78 65	78'67
Deuda amortizable fin mes.	99 00	99'05
Carpetas provis. Amotr. fin mes.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	102 35	102'65
» San Juan Abadesas.	75'50	76'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100.	57'00	57'15
» T. B. y F. 4 1[2 por 100.	100'35	100'65
» Alicante 4 por 100.	93'00	93'25
» M. T. B. Reus Roda.	54'50	55'00
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	72'85	73'00
» Orense.	49'50	50'00

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	154'05	154'65
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	24 10	24'20
Norte de España.	45'80	45'90
Madrid, Zaragoza y Alicante.	81'30	81'40

Telégrafo y teléfono

Madrid, 7.

De Lisboa

Telegrafian de Lisboa que la reina Amelia, paseando á caballo por Cinta-es acompañada de un caballerizo, tuvo la desgracia de que resbalara bruto que montaba, cayendo al suelo la augusta dama y causándose varias lesiones.

Paris, 7.

La fiesta de la mutualidad

En el palacio del Trocadero presidió M. Loubet la gran fiesta de mutualidad, acompañado por los miembros del Gobierno MM. Faillères y Doumer y varias notabilidades politicas.

Pronunciáron elocuentes discursos el presidente de la mutualidad, M. Mabilleau, y M. Loubet.

En la gran galeria de máquinas se celebró un banquete de más de 40.000 comensales. Presidió M. Doumer, y reinó gran entusiasmo.

Llamamiento del Gobierno ruso

Las últimas informaciones dicen que el Gobierno ha dirigido á la población un nuevo llamamiento para que la calma se restablezca.

Además ha prohibido realizar manifestaciones.

Tienese noticia de haber ocurrido todavia algunos desórdenes en Polonia y Finlandia. En esta última región ha quedado suprimida la dictadura definitivamente.

Las manifestaciones reaccionarias

En San Petersburgo, las últimas noticias recibidas de Riga, Wosniessank, Ivanow. Vialka y Vladicáncaso, dicen que se han realizado manifestaciones reaccionarias, que han dado ocasión á que se hayan producido graves y sangrientas colisiones.

Bolsin

Madrid, 6.

Interior fin mes, 79'29.
Interior próximo, 00 00.
Francos, 28'05.
Libras, 32 '16.
Empréstito nuevo, 99'10.

Bolsin

Barcelona, 6, 6

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes. 79'25.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 16'20.
Alicantes, 84 95.
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

Bolsa

Paris, 6.

Exterior español 92 62
Acciones Norte, 169'50
Alicante, 302 00
Renta francesa 3 por 100 99 95
Plata fina, 103 75

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE